



II LEGISLATURA



Ciudad de México, 29 de noviembre de 2021

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

ANA VILLAGRAN JOCELYN VILLASANA, diputada local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A QUE NO VIOLENTE NI REPRIMA A LOS PERIODISTAS Y RESPETE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.**

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

ANTECEDENTES

En días anteriores, la Secretaría de Gobernación (SEGOB), emitió un informe mediante el cual señala que **del año 2018 al día de hoy (es decir desde que gobierna Andrés Manuel López Obrador); fueron asesinados un total de 43 periodistas y 68 defensores de derechos humanos en todo el país.**

De igual manera en dicho informe, se señala que, de estos 43 periodistas, siete eran beneficiarios de mecanismos para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. El caso de los defensores no luce mejor porque de los 68 defensores de derechos humanos, dos contaban con la protección del mecanismo antes referido.

Según el informe denominado informe denominado **Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2021**, el cual de manera anual evalúa la situación para ejercer el periodismo; señala que **México ocupa el lugar 143 de 180 países y territorios evaluados en esta materia.** Esto significa que nuestro país se encuentra dentro de los países con menos libertad de prensa en lo que respecta al año 2021.



II LEGISLATURA



De igual manera en diferentes informes oficiales se señala que los periodistas se enfrentan a lo que se denomina como un “nivel de riesgo alto”.

Aunado a lo anterior; también es importante considerar que del presidente **violenta de manera indirecta a los periodistas al dejar de señalarlos de protectores y cómplices de la corrupción de administraciones anteriores porque consideraron que su decreto presidencial sobre obras e infraestructura no garantiza la rendición de cuentas, la transparencia y la honestidad.**

El lenguaje del presidente hacia los periodistas abona a la agresión y a la crispación hacia la prensa en un México **donde cada 12 horas se agrede a un periodista o medio de comunicación en el país y de enero a junio del 2021, se han registrado 362 agresiones contra la prensa**, de acuerdo al informe del primer semestre de este 2021 sobre la libertad de expresión en México de la Organización Internacional de Derechos Humanos por la Defensa de la Libertad de Expresión y el Derecho a la Información, Artículo 19.

En muchos casos, las amenazas de violencia y los ataques contra periodistas no se investigan de forma adecuada, en ese sentido, ratificó su compromiso a buscar los mecanismos para garantizar el acceso a la justicia de periodistas y de sus familiares como víctimas indirectas como lo indica la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

1. El presidente de la república violenta constantemente en sus conferencias matutinas a reporteras y reporteros que no concuerdan con su ideología.
2. El presidente no deja de confrontar a los reporteros y reporteras que publican información la cual le resulta incómoda a su gobierno.
- 3. Los datos de diversas publicaciones y estudios colocan a México como uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo; esto desde que gobierna Andrés Manuel López Obrador.**



II LEGISLATURA



4. Del año 2018 al día de hoy (es decir desde que gobierna Andrés Manuel López Obrador); fueron asesinados un total de 43 periodistas y 68 defensores de derechos humanos en todo el país.

5. México ocupa el lugar 143 de 180 países y territorios evaluados en la Clasificación Mundial de Libertad de Prensa.

6. **En nuestro país; cada 12 horas se agrede a un periodista o medio de comunicación en el país** y de enero a junio del 2021, se han registrado 362 agresiones contra la prensa, de acuerdo al informe del primer semestre de este 2021 sobre la libertad de expresión en México.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presidente de México esta violentado la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como diversos ordenamientos legales locales aplicables a la libertad de expresión al referir:

- Dijo durante su conferencia mañanera este 29 de octubre “que grupos **“neoliberales” utilizaron causas “muy nobles” como el feminismo, el ecologismo, periodistas y la defensa de los derechos humanos, para “saquear” y apropiarse de bienes nacionales** al decir literalmente que **“Una de las cosas que promovieron en el mundo para poder saquear a sus anchas fue crear o impulsar los llamados nuevos derechos.** Entonces, se alentó mucho, incluso por ellos mismos, el feminismo, el ecologismo, la defensa de los derechos humanos, la protección de los animales. Muy nobles todas estas causas, muy nobles, pero el propósito era crear o impulsar, desarrollar todas estas nuevas causas para que no reparáramos, para que no volteáramos a ver que estaban saqueando al mundo y que el tema de la desigualdad en lo económico y en lo social quedara afuera del centro del debate. Por eso no se hablaba de corrupción, se dejó de hablar de explotación, de opresión, de clasismo, de racismo”.

- De igual manera; el día 29 de noviembre del año en curso; en su mañanera también; violento la ley al criticar un reportaje publicado por la periodista Carmen Aristegui en la revista proceso; al señalar que **"hicieron una publicación mentirosa, sin fundamentos para buscar mancharnos"**, además que los desligó de la **Cuarta Transformación**.

"Proceso y Carmen Aristegui nunca han estado a favor de nuestro movimiento y ellos dicen que porque son independientes. Y yo sostengo que sí son independientes, pero independientes del pueblo, que nunca se han involucrado, nunca han hecho un periodismo en favor del pueblo", expresó López Obrador.

"No tenemos identificación, no hay simpatías. Carmen Aristegui, pues escribe en **Reforma** y pues pertenece al grupo que apoya al bloque conservador. Entonces nada más aclararlo porque ya no estamos en los tiempos de la simulación (...).

Termino el ataque hacia la reportera diciendo **"La gente pensaba que Carmen Aristegui era una periodista de vanguardia. Yo me quedaba callado, pero en el mismo movimiento nuestro, por respeto. Pero era una especie de paladina de la libertad y yo tengo otra opinión porque cuando nosotros estábamos en la oposición, me entrevistaba una vez cada seis meses y buscaba ponerme en entredicho como buena periodista conservadora"**, agregó.

Carmen Aristegui y Proceso nunca han hecho un periodismo en favor del pueblo: AMLO

"La gente pensaba que Carmen Aristegui era una periodista de vanguardia (...) pero era una especie de paladina de la libertad y yo tengo otra opinión", dijo López Obrador de Aristegui, a quien calificó de conservadora



- En días anteriores; el conductor de noticias Mario Ávila Roque denunció en televisión abierta que uno de sus reporteros cubría la presencia de los peregrinos en la Basílica de Guadalupe y fue interceptado por elementos de la Guardia Nacional para despojarlo de su celular, amedrentarlo y posteriormente amenazarlo por “grabar a los elementos policiacos”. Lo lamentable de esta situación es que ni el gobierno de AMLO ni la Guardia Nacional aclararon el asunto. Nuevamente la cuarta transformación violenta a los periodistas y con ello la libertad de expresión.



- Por último, pero no menos importante, el día lunes fue amenazado de muerte el reportero Francisco Reséndiz.





II LEGISLATURA



FUNDAMENTO JURÍDICO

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

El presidente de la república, no permite la libre manifestación de ideas; ya que todo aquel reportero que publica o comenta una información que le resulte incomoda a su gobierno.

También el mismo presidente en muchas maneras, cuarta la libre libertad de expresión y de difusión al señalar que existen periodistas conservadores que se encuentran al servicio del antiguo régimen y los que apoyan su proyecto.

Artículo 6o. **La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público;** el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

...

B. En materia de radiodifusión y telecomunicaciones:

- I. Se prohíbe la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa; se establecerán las condiciones que deben regir los contenidos y la contratación de los servicios para su transmisión al público, incluidas aquellas relativas a la responsabilidad de los concesionarios respecto de la información transmitida por cuenta de terceros, **sin afectar la libertad de expresión y de difusión.**

- II. La ley establecerá un organismo público descentralizado con autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión, que tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades de la Federación, a contenidos que promuevan



II LEGISLATURA



la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.

...

Artículo 7o. **Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio.** No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.

Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito.

- **Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.**
- **Constitución Política de la Ciudad de México**

El presidente violenta la constitución federal, pero también irrumpe con la normatividad local, ya que la Constitución de la Ciudad señala que las personas profesionales de la información tienen derecho a poder desempeñarse de manera libre.

Artículo 7 Ciudad democrática

...



II LEGISLATURA



C. Libertad de expresión

...

2. Las personas profesionales de la información tienen derecho a desempeñarse de manera libre y a mantener el secreto profesional, que salvaguarda a periodistas y colaboradores periodísticos en cumplimiento de sus funciones, así como a no ser obligados a revelar sus fuentes de información. En su desempeño se respetará, como eje fundamental, la cláusula de conciencia para salvaguarda de su dignidad personal y profesional e independencia.

...

- **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.**

Artículo 13 en su fracción IX, señala estipula:

Artículo 13 ...

...

IX. Aprobar los puntos de acuerdo por el voto de la mayoría absoluta de las y los diputados presentes en sesión, del pleno o de la Comisión Permanente;

...

- **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**

Artículo 100. Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios.

Toda proposición con punto de acuerdo deberá discutirse ante el Pleno conforme al siguiente procedimiento:

I. Deberá ser presentada a través de un escrito fundado y motivado que contenga un apartado de antecedentes, la problemática planteada, las consideraciones y el



II LEGISLATURA



resolutivo de la propuesta. Asimismo, deberá estar firmada por las o los Diputados que la proponen;

II. Deberá ser leída ante el Pleno por su autor o por el diputado o diputada designado si sus autores son más de uno;

...

Artículo 101...

Las proposiciones calificadas por el Pleno de urgente u obvia resolución, serán discutidas y votadas inmediatamente por éste. En caso de no ser así calificadas, a la o el Presidente las turnará a la o las Comisiones;

FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL

Nivel Federal.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Artículo 6; apartado B, fracciones IV y V.

Artículo 7; párrafos 1 y 2.

- **Ley para la protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.**

Nivel Local.

- **Constitución Política de la Ciudad de México.**

Artículo 7; apartado C, párrafo 2.

Esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX y CXV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.



II LEGISLATURA



Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A QUE NO VIOLENTE NI REPRIMA A LOS PERIODISTAS Y RESPETE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

Con el siguientes PUNTOS RESOLUTIVO:

PRIMERO. - SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A QUE NO VIOLENTE NI REPRIMA A LOS PERIODISTAS Y RESPETE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

DIPUTADA ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA